Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 3816823257

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3879	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)	80105217-3

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/4/2025	15/8/2025	31/12/2025	8.308.254.949

TOMADOR: CELEXX S.A.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 27/2020. Licitación Pública Nacional MITIC-UEP-FEEI N°01/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay - Plurianual" ID N°385.055. Convenio Modificatorio N° 02., hasta la suma de : Guaranies Ocho Mil Trescientos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve .-	8.308.254.949
	TOTALES	8.308.254.949

Mediante la presente cláusula, queda establecida que la presente póliza será pagadera a primer requerimiento, en caso de requerirse, la indemnización debe ser pagada al asegurado dentro del plazo de 15 días posteriores al requerimiento, sin que la oposición judicial o extra judicial por parte del tomador contra el asegurado pueda ser invocada por la aseguradora para condicionar o diferir el pago. (Resolución S.S N° 73/2014)
El ASEGURADO deberá dar aviso a la ASEGURADORA de los actos u omisiones del TOMADOR que pudieran dar

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
ELIDO RAMON SAMANIEGO
Gerente Administrativo-Financiero

Codigo de Seguridad: 3816823257

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509003879 0003

Asegurado: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CELEXX S.A.

lugar a la afectación de esta póliza dentro de los 3 días de conocer la situación conforme el Art. 1589 Código Civil, con pena de perder los derechos que le acuerda esta garantía según el Art. 1590 Código Civil.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.

Hecho y firmado en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	19.703.911
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	1.970.391
Premio	Gs.	21.674.302

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 21.674.302 (Guaranies Veintiun Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Trescientos Dos)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO PARRA GARCIA
VICE PRESIDENTE

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE